

23 de marzo de 2020

Licenciado
Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá
Ciudad

Ref. CODERE TRUST / Hecho de Importancia

Estimada Licenciado Justiniani:

De conformidad con lo normado por el Acuerdo No. 3-2008 de 31 de marzo de 2008 según fue modificado por el Acuerdo No. 2-2012 de 28 de noviembre de 2012 de la Superintendencia del Mercado de Valores, nos cumple informarle que con relación a:

CODERE TRUST


Un fideicomiso administrado por ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC., y autorizado para el registro y oferta pública de Bonos por virtud de Resolución SMV No. 292-19 de 7 de agosto de 2019, informa al público que la sociedad fideicomitente ALTA CORDILLERA, S.A. (arrendatario), ha notificado a los arrendadores de los inmuebles en que operan las salas de casino bajo la marca CROWN, que se han acogido a las cláusulas de Caso Fortuito o Fuerza mayor incluida dentro de los respectivos contratos de arrendamiento, así como a los artículos 990, 34D y concordantes del Código Civil de la República de Panamá.

La administración de ALTA CORDILLERA, S.A. ha manifestado su compromiso de mantener debidamente informado al fideicomiso emisor sobre la forma en que la contingencia será manejada así como sus efectos.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC.
Como fiduciario de CODERE TRUST (y no a título personal)



Jose Manuel Jaen M.
Apoderado General

